

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 34, Serie 2014-2015**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 1, 6, 7 y 8 de abril de 2015.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
4. Honorable Roberto Diaz Díaz
5. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
6. Honorable José A. González Hernández
7. Honorable Alejandro Martínez Burgos
8. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
9. Honorable Grace Napolitano Matta
10. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
11. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
12. Honorable Miguel Rodríguez Vega
13. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
14. Honorable Daniel Santiago Rojas
15. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
16. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 8
Resolución Núm. 34

Serie 2013-2014
Serie 2014-2015

Presentada por: Administración.

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A COMPARECER EN EL OTORGAMIENTO DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL C.C. DESARROLLADORES DEL ÉSTE, INC., CEDERÁ A FAVOR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO Y ÉSTE ACEPTARÁ LAS CALLES, AVENIDAS, Y OTROS PREDIOS DE TERRENO PARA USO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD CRISTIANA, SITUADA EN EL BARRIO RIO ABAJO DE HUMACAO.”

POR CUANTO: El Inciso (d) del Artículo 2.001 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, le confiere, entre otros, poder a los municipios para: “Adquirir propiedad por cualquier medio legal, dentro y fuera de sus límites territoriales, incluyendo los procedimientos para el cobro de contribuciones.” Además, el Inciso (i) del mencionado Artículo, establece que es facultad de los Municipios el “Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.”

POR CUANTO: También promulga el aludido Artículo, en su Inciso (o), que los municipios tienen autoridad para “Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.”

POR CUANTO: CC Desarrolladores del Este, Inc. es una corporación organizada y existente de acuerdo con las leyes del Estado Libre Asociado de

Puerto Rico, que es dueña en pleno dominio del inmueble que se describe a continuación:

“**RÚSTICA:** Parcela de terreno de forma irregular radicada en el Barrio Río Abajo del término municipal de Humacao, Puerto Rico compuesto de ochenta y cuatro punto nueve mil ciento cuarenta y seis cuerdas, equivalentes a trescientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y siete punto cuatro mil novecientos cuarenta y siete metros cuadrados. En lindes por el Norte con la Sucesión de Isaura Moya, hoy Sucesión Isaura Moya y Roberto Brown y la carretera que conduce de Humacao a la Playa, hoy la Carretera Estatal Número Tres; por el Sur con Juan M. Beltrán; por el Este con la Sucesión de Isaura Moya, hoy Sucesión Isaura Moya y Roberto Brown y terrenos de Juan M. Beltrán y terrenos de la finca de la cual se segrega que pertenece a la *USI Properties Corporation* y por el Oeste con Juan M. Beltrán.-----

-Inscrita al folio 21 del tomo 325 de Humacao, finca 13505.-----

POR CUANTO: En la descrita parcela de terreno, se construyó la Urbanización Ciudad Cristiana. De conformidad con el correspondiente permiso emitido por el Director de la Oficina de Permisos Municipales, mediante la Resolución de fecha primero de octubre de dos mil doce, en el Caso Número 12-0636PI, se autorizó la segregación e inscripción en el Registro de la Propiedad de las avenidas y calles de dicha Urbanización, con los nombres que le fueron designados por el Municipio de Humacao. Fue objeto de autorización, además, la segregación de predios de terreno individualizados por su uso como sigue: área escolar compuesta de cinco mil ochocientos noventa y seis punto setenta y nueve metros cuadrados (5896.79 m.c.) y área institucional compuesta de dos mil ochocientos dos punto cincuenta y ocho metros cuadrados (2802.58 m.c.).

POR CUANTO: A fin de que puedan tener acceso al Registro de la Propiedad todos los predios segregados, según se explica en el inmediato anterior, Por Cuanto, éstos deberán ser objeto de cesión, mediante escritura pública, a favor de Municipio de Humacao y aceptados por éste.

POR CUANTO: La Oficina de Planificación Municipal ha terminado con la previa inspección de las calles y avenidas a ser cedidas al Municipio y nos informa que éstas no se encuentran en condiciones óptimas, pero serán aceptadas en el estado en que se encuentran, porque las calles fueron recibidas por el Municipio mediante comunicación fechada al 14 de noviembre de 1982, y éste ha realizado diferentes actos de posesión sobre las mismas. Se excluye de esta aceptación cualquier otra calle o extensión que no existiera en ese momento.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

ARTÍCULO 1: Se autoriza al Alcalde a comparecer en representación del Municipio Autónomo de Humacao, en el otorgamiento de la correspondiente escritura pública mediante la cual C.C. Desarrolladores del Este, Inc. habrá de ceder a favor del Municipio y éste aceptará las calles, avenidas y otros predios de terreno, que se describen a continuación con su denominación, cabida superficial y en linder, a ser dedicados a uso público, situados en el Barrio Río Abajo, que forman parte de la Urbanización Ciudad Cristiana:

AVENIDAS

1. URBANA: Predio de terreno localizado en la Urbanización Ciudad Cristiana, Barrio Río Abajo del término municipal de Humacao, Puerto Rico identificado como Avenida Puerto Rico, la cual comprende un área superficial de siete mil cuarenta y uno punto setenta y cuatro (7041.74) metros cuadrados. En linder por el Norte con el predio identificado en el plano descrito como ensanche de servidumbre de la Carretera Tres (3); por el Sur con remanente de la finca principal; por el Este con el ensanche de la carretera Tres; con el bloque A; Calle Guatemala; Bloque B; Avenida Canadá; Bloque D; Calle Honduras; Calle Venezuela; Bloque I; Calle Panamá; por el Oeste con Ensanche de la Carretera Número Tres; área comercial; Avenida Canadá; Bloque C; Calle Honduras; Bloque E; Calle Diez sin denominación; Bloque J y remanente de la finca principal.-----

2. URBANA: Predio de terreno localizado en la Urbanización Ciudad Cristiana, Barrio Río Abajo del término municipal de Humacao, Puerto Rico identificado como Avenida Canadá, la cual comprende un área superficial de tres mil quinientos noventa y seis punto cero siete (3596.07) metros cuadrados. En lindes por el Norte con área comercial y Bloque B; por el Sur con Bloque C; Avenida Puerto Rico; Bloque D; Avenida Bolivia, Bloque P; por el Este con la Quebrada Frontera y por el Oeste con terrenos de Juan M. Beltrán.-----
3. URBANA: Predio de terreno localizado en la Urbanización Ciudad Cristiana, Barrio Río Abajo del término municipal de Humacao, Puerto Rico identificado como Avenida Bolivia, la cual comprende un área superficial de trece mil quinientos catorce punto cuarenta y seis (13,514.46) metros cuadrados. En lindes por el Norte con la Avenida Canadá; por el Sur con terrenos de Juan M. Beltrán; por el Este con Bloque P; Calle Trece sin denominación; Bloque Q; Avenida Méjico y "Pumping Station"; por el Oeste con Bloque D; con la Calle Ecuador; Calle Venezuela; Bloque F; Calle Colombia; Bloque G; Calle Brasil; Bloque H; Calle Argentina; Bloque O; Calle Panamá; Bloque R; Calle Quince sin denominación; Bloque S; Calle Nicaragua; Bloque T; Avenida Méjico y Bloque X.-----
4. URBANA: Predio de terreno localizado en la Urbanización Ciudad Cristiana, Barrio Río Abajo del término municipal de Humacao, Puerto Rico identificado como Avenida Méjico, la cual comprende un área superficial de Dos mil novecientos cincuenta y cuatro punto cincuenta y dos (2954.52) metros cuadrados. En lindes por el Norte con el Bloque T; Calle Jamaica; Bloque Q; por el Sur con el Bloque X; por el Este con Quebrada Frontera y por el Oeste Remanente de la Finca Principal.-----

CALLES

1. URBANA: Predio de terreno localizado en la Urbanización Ciudad Cristiana, Barrio Río Abajo del término municipal de Humacao, Puerto Rico identificado como Calle Guatemala, la cual comprende un área superficial de Seiscientos diecisiete punto ochenta y siete (617.87) metros cuadrados. En lindes por el Norte con el Bloque A; por el Sur con Bloque B; por el Este con Quebrada Frontera y por el Oeste con la Avenida Puerto Rico.----
2. URBANA: Predio de terreno localizado en la Urbanización Ciudad Cristiana, Barrio Río Abajo del término municipal de Humacao, Puerto Rico identificado como Calle Honduras, la cual comprende un área superficial de Mil setecientos punto cincuenta y tres (1700.53) metros cuadrados y comprende dos segmentos. En lindes por el Norte con Bloques C uno de ellos; el otro con el Bloque D; por el Sur en dos segmentos con Bloques E y D; por el Este un segmento con el Bloque D y el otro segmento con la Avenida Puerto Rico; por el Oeste un segmento con la Avenida Puerto Rico y el otro segmento con terrenos de Juan M. Beltrán.--
3. URBANA: Predio de terreno localizado en la Urbanización Ciudad Cristiana, Barrio Río Abajo del término municipal de Humacao, Puerto Rico identificado como Calle Ecuador, la cual comprende un área superficial de Novecientos veinticinco punto sesenta y cinco (925.65) metros cuadrados. En lindes por el Norte con

Bloque D; por el Sur con Bloque D; por el Este con Avenida Bolivia y por el Oeste con Bloque D.-----

4. URBANA: Predio de terreno localizado en la Urbanización Ciudad Cristiana, Barrio Río Abajo del término municipal de Humacao, Puerto Rico identificado como Calle Venezuela, la cual comprende un área superficial de Mil ochocientos ochenta y nueve punto cuarenta y dos (1889.42) metros cuadrados. En lindes por el Norte con Bloque D; por el Sur en dos segmentos con Bloque F y Calle El Salvador y Bloque I; por el Este con Avenida Bolivia y por el Oeste con Avenida Puerto Rico.-----

5. URBANA: Predio de terreno localizado en la Urbanización Ciudad Cristiana, Barrio Río Abajo del término municipal de Humacao, Puerto Rico identificado como Calle Colombia, la cual comprende un área superficial de Mil cuatrocientos setenta y seis punto cero dos (1476.02) metros cuadrados. En lindes por el Norte con Bloque F; por el Sur con Bloque G; por el Este con Avenida Bolivia y por el Oeste con Calle El Salvador.-----

6. URBANA: Predio de terreno localizado en la Urbanización Ciudad Cristiana, Barrio Río Abajo del término municipal de Humacao, Puerto Rico identificado como Calle Brasil, la cual comprende un área superficial de Mil ochocientos noventa y ocho punto cero (1898.00) metros cuadrados. En lindes por el Norte con Bloque G; por el Sur con Bloque H; por el Este con Avenida Bolivia y por el Oeste con Calle El Salvador.-----

7. URBANA: Predio de terreno localizado en la Urbanización Ciudad Cristiana, Barrio Río Abajo del término municipal de Humacao, Puerto Rico identificado como Calle Argentina, la cual comprende un área superficial de Dos mil cuatrocientos sesenta y seis punto ochenta y ocho (2,466.88) metros cuadrados. En lindes por el Norte con Bloque H; por el Sur en dos segmentos con Bloques O y N y Calle Perú; por el Este con Avenida Bolivia y por el Oeste con Calle El Salvador.-----

8. URBANA: Predio de terreno localizado en la Urbanización Ciudad Cristiana, Barrio Río Abajo del término municipal de Humacao, Puerto Rico identificado como Calle El Salvador, la cual comprende un área superficial de Dos mil ochocientos noventa y nueve punto cero (2899.0) metros cuadrados. En lindes por el Norte con Calle Venezuela; por el Sur con Calle Panamá; por el Este con Bloque F, Calle Colombia, Bloque G, Calle Brasil, Bloque H, Calle Argentina, Bloque N y por el Oeste con Bloque I.-

9. URBANA: Predio de terreno localizado en la Urbanización Ciudad Cristiana, Barrio Río Abajo del término municipal de Humacao, Puerto Rico identificado como Calle Diez sin denominación, la cual comprende un área superficial de Trescientos veintitrés punto setenta (323.70) metros cuadrados. En lindes por el Norte con Bloque E; por el Sur con Bloque J; por el Este con Avenida Puerto Rico y por el Oeste con terrenos de Juan M. Beltrán.-----

10. URBANA: Predio de terreno localizado en la Urbanización Ciudad Cristiana, Barrio Río Abajo del término municipal de Humacao, Puerto Rico identificado como Calle Panamá, la cual comprende un área superficial de Cinco mil novecientos nueve punto noventa y seis (5909.96) metros cuadrados. En lindes por el Norte con

Bloque I, Calle El Salvador; Bloque N; por el Sur con Remanente, Área Institucional, Área dedicada a escuela, Centro Cultural y área de Parque; por el Este con Calle Panamá y por el Oeste con Avenida Puerto Rico.-----

11. URBANA: Predio de terreno localizado en la Urbanización Ciudad Cristiana, Barrio Río Abajo del término municipal de Humacao, Puerto Rico identificado como Calle Perú, la cual comprende un área superficial de Dos mil quinientos cincuenta y dos punto dieciséis (2552.16) metros cuadrados. En lindes por el Norte con Calle Argentina; por el Sur con Calle Panamá; por el Este con Bloque O y por el Oeste con Bloque N.-----

12. URBANA: Predio de terreno localizado en la Urbanización Ciudad Cristiana, Barrio Río Abajo del término municipal de Humacao, Puerto Rico identificado como Calle Trece sin denominación, la cual comprende un área superficial de Trescientos doce (312.0) metros cuadrados. En lindes por el Norte con Bloque P; por el Sur con Bloque O; por el Este con Quebrada Frontera y por el Oeste con Avenida Bolivia.-----

13. URBANA: Predio de terreno localizado en la Urbanización Ciudad Cristiana, Barrio Río Abajo del término municipal de Humacao, Puerto Rico identificado como Calle Costa Rica, la cual comprende un área superficial de Dos mil trescientos treinta y uno punto noventa y cuatro (2331.94) metros cuadrados. En lindes por el Norte con Bloque R y con el Parque; por el Sur con Bloque S y T y con Calles Jamaica y Nicaragua; por el Este con Avenida Bolivia y por el Oeste con remanente de finca principal.--

14. URBANA: Predio de terreno localizado en la Urbanización Ciudad Cristiana, Barrio Río Abajo del término municipal de Humacao, Puerto Rico identificado como Calle Jamaica, la cual comprende un área superficial de Mil novecientos sesenta y ocho punto ochenta y cinco (1968.85) metros cuadrados. En lindes por el Norte con Calle Costa Rica; por el Sur con Avenida Méjico; por el Este con Bloque T y por el Oeste con remanente de finca principal.-----

15. URBANA: Predio de terreno localizado en la Urbanización Ciudad Cristiana, Barrio Río Abajo del término municipal de Humacao, Puerto Rico identificado como Calle Nicaragua, la cual comprende un área superficial de Mil quinientos sesenta y dos punto sesenta (1562.60) metros cuadrados. En lindes por el Norte con Bloque S y Calle Costa Rica; Avenida Bolivia; por el Sur con Bloque T; por el Este con Bloque S y Avenida Bolivia y por el Oeste con Bloque T.-----

16. URBANA: Predio de terreno localizado en la Urbanización Ciudad Cristiana, Barrio Río Abajo del término municipal de Humacao, Puerto Rico identificado como Escuela en el plano de inscripción que comprende un área de Cinco mil ochocientos noventa y seis punto setenta y nueve (5896.79) metros cuadrados. Colinda por el Norte con Calle Panamá; por el Sur en tres alineaciones y un arco con área dedicada a Centro Cultural, área a dedicarse a parque activo-pasivo y remanente de finca principal; por el Este con Calle Panamá y por el Oeste con Área Institucional.-----

17. URBANA: Predio de terreno localizado en la Urbanización Ciudad Cristiana, Barrio Río Abajo del término municipal de Humacao,

Puerto Rico identificado como Área Institucional en el plano de inscripción que comprende un área de Dos mil ochocientos dos punto cincuenta y ocho (2802.58) metros cuadrados. Colinda por el Norte con Calle Panamá; por el Sur con remanente de finca principal; por el Este con área a dedicarse a escuela y por el Oeste con remanente de finca principal.-----

ARTÍCULO 2: Esta Resolución comenzará a regir después de ser firmada por el Alcalde.

ARTÍCULO 3: Copia de esta Resolución una vez aprobada será notificada a la Oficina del Administrador Municipal, Departamento de Obras Públicas Municipal y el Departamento de Transportación y Obras Públicas Estatal, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 1 DE ABRIL DE 2015.


Victor M. Velázquez Casillas
Presidente


Ebidí Vázquez Fontañez
Secretario

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 8 DE abril DE 2015 Y FIRMADA POR MÍ, EL 8 DE abril DE 2015.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde